



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO **LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**
RADICACIÓN **41001-31-10-001-2019-00517- 00**
DEMANDANTE **JHON DALBERT QUINTERO VANEGAS**
DEMANDADO **ANDRES FELIPE QUINTERO ORTIZ**

Neiva, Cuatro (4) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el último inciso del Art. 523 del Código General del Proceso, para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúos de la sociedad conyugal formada por los aquí litigantes de que trata el Art. 501 del Código General del Proceso, se fija el 6 de Septiembre de 2021 a las 3:00 PM, la cual se realizara virtual por Microsoft Teams; en consecuencia se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar el enlace de la invitación.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 05 AGOSTO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 04 AGOSTO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0122

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO